

es el constructivismo; por una parte, se puede afirmar que las construcciones de la realidad hechas por los estudiantes son hasta cierto punto, teorizadas por los mismos y de esta forma se estaría distorsionando el propósito científico, cayéndose en un plano personal y por tanto subjetivo.

Kelly afirma que cada individuo elabora un modelo de la realidad, sin embargo se ha podido demostrar que las interpretaciones, a pesar de no haber sido enseñadas, son compartidas por la mayoría de los estudiantes de un determinado grupo; es decir, que el pensamiento espontáneo es de carácter colectivo y no personal.

A pesar de que el individuo vea que sus construcciones deben variar permanentemente en función de su utilidad, un gran número de veces, estas se resisten a ser alteradas aunque el individuo sea sometido a un proceso de enseñanza.

El interés educativo es el de sustituir las ideas de los estudiantes por aquellas que son pretendidas en la enseñanza, dicho interés ha conducido al desarrollo de una metodología denominada conflicto conceptual que en esencia consiste en:

1. Evocar los puntos de vista de los estudiantes respecto al tópico seleccionado
2. Ayudar a que los puntos de vista sean consistentes y articulados de manera clara
3. Confrontar los pros y los contras de las diferentes interpretaciones presentadas
4. Animar a los estudiantes a contrastar sus ideas, con las observaciones experimentales para que se den cuenta de la necesidad de acomodación de sus ideas a fin de eliminar las contradicciones.

En síntesis, es posible afirmar que la principal contribución del constructivismo es el énfasis en el aprendizaje significativo, en contraste con el aprendizaje memorístico, además de dar claridad al papel que juegan los conocimientos previos en la construcción de nuevos conocimientos.

PROYECTOS DE PRACTICA DOCENTE

COLEGIO DISTRITAL REPUBLICA DE PANAMA

Asesor: Julia de Hernández

CASTELLANOS, B. NANCY. La práctica pedagógica y didáctica en química en el colegio Distrital República de Panamá en relación con el trabajo de laboratorio. Estudiante P.P.D.Q.II. Noviembre de 1992

SEGURA, R. MARISOL. Los alumnos de Décimo grado del Colegio Distrital República de Panamá no relacionan adecuadamente la teoría con la experimentación. Estudiante P.P.D.Q. II. Febrero de 1993

RODRIGUEZ, J. HERIBERTO. La Práctica de laboratorio un elemento necesario para la comprensión del saber químico. Estudiante P.P.D.Q. II. Noviembre de 1992

PONCE, V. MIGUEL A. El Laboratorio en la práctica pedagógica. Estudiante P.P.D. Q. II. Noviembre de 1992

ARISTIZABAL, F. JORGE A. Influencia de los factores motivacionales en el aprendizaje de la ciencia. Estudiante P.P.D.Q. II. Junio de 1993

RODRIGUEZ, PIEDAD. Determinación de la influencia de la evaluación escrita en el proceso de aprendizaje de la química. Estudiante P.P.D.Q. II. Junio de 1993

VELASQUEZ, G. MARIA E. Los instrumentos de evaluación en el aula de clase. Estudiante P.P.D.Q. II. Noviembre de 1993

SOLANO, B. ARGENIS M. Plantea el profesor actividades que faciliten al estudiante construir conocimiento en química. Estudiante P.P.D.Q. II. Noviembre de 1993

CALDERON, MARTHA. Las guías de laboratorio en la interpretación, desarrollo y análisis de las



mismas por parte del estudiante en el aprendizaje de la química. Estudiante P.P.D.Q. II Enero de 1994

PONCE, V. MIGUEL A. Los trabajos prácticos recurso fundamental en la enseñanza de las ciencias experimentales. Estudiante P.P.D.Q. III. Junio de 1993

RODRIGUEZ, PIEDAD. Estrategia evaluativa para el mejoramiento del aprendizaje de la química. Estudiante P.P.D.Q. III. Enero de 1994

COLEGIO DISTRITAL JORGE ELIECER GAITAN

Asesor: Wilfredo Vasquez
Primer semestre de 1994

SILVA, S. FLOR M. Integración de los conceptos científicos en el trabajo práctico. Estudiante P.P.D.Q. II

PULIDO, P. JULIA E. La resolución de problemas y su influencia en el aprendizaje. Estudiante P.P.D.Q. II

MOGOLLON, M. MARLEN. Material didáctico e ideas previas. Estudiante P.P.D.Q. II

ARANGUREN, NUBIA. El trabajo en grupo y su influencia en el aprendizaje de la Biología. Estudiante P.P.D.Q. II

CORTES, JUAN C. estrategia metodológica basada en la utilización de los trabajos en grupo para la formación de los conceptos en ciencias. Estudiante P.P.D.Q. III

ACOSTA, C. ANGELICA. El trabajo práctico como metodología para la enseñanza de conceptos químicos. Estudiante P.P.D.Q. III

MENDEZ, I. DIEGO. Propuesta metodológica basada en los ejemplos y relaciones del entorno social del alumno con el aprendizaje de la química. Estudiante P.P.D.Q. III

LEY GENERAL DE EDUCACION

LEY 115 DE FEBRERO DE 1994

Se presenta, en este boletín, la segunda parte del estudio sobre la Ley de Educación, la cual tendrá como tema "los fines de la educación".

En el título II "*DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES*" capítulo 2 "*DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES*" de la Constitución Política de Colombia aparece el artículo 67, el cual, entre otros aspectos contempla: ---con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica---, también, --la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente—.

Lo citado anteriormente, tiene su pleno desarrollo en el artículo 5 -FINES DE LA EDUCACION- de la Ley 115 de febrero de 1994 y estos, se podría decir, constituyen la columna vertebral de dicha ley. Así, se establece: la formación integral, el acceso al conocimiento, los valores ciudadanos de respeto por la paz, la democracia, la convivencia, la tolerancia, la formación en la práctica del trabajo, el mejoramiento cultural, científico y tecnológico, el fomento a la investigación y a la creación artística, al estudio y la comprensión nacional y universal y el respeto por la diversidad cultural, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad, la creación y fomento de una conciencia para la defensa de la soberanía y la solidaridad e integración latinoamericanas, el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del espíritu científico que fortalezca el desarrollo científico y tecnológico del país, la adquisición de una conciencia ecológica y al defensa del patrimonio cultural de la nación.

ARTICULO 5.- FINES DE LA EDUCACION

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguiente fines:

